DECRETO N° 936 CHIGUAYANTE, 24 JUN 2014

VISTOS

Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 862 de fecha 6 de Junio del 2014, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-98-L114; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 247 del 28 de Mayo del 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-98-L114, "INSUMOS CLINICOS 13" a la siguientes empresas:

		VALOR
PROVEEDOR	RUT	(IVA incluido)
<u>Caribean Pharma Ltda</u>	76.830.090-9	792.421
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.290-9	226.100
<u>Meddica</u>	76.042.903-1	1.071.000
Novofarma Service S.A Boehringer	96.945.670-2	124.950

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE RAMOS VARGAS DIRECTOR (S) DAS

erorden del Sr. Alcalde

LTS/JRV/QDR/JSB/jsb

Distribución

Alcaldia

Dirección de control

Secretaria municipal

• DAS(3)

Archivo

